

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(PESOS)

Información Financiera relacionada con los Estados Financieros del periodo enero-diciembre 2025, para dar cumplimiento a los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), norma de fecha 6 de diciembre de 2022, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); se presentan las notas a los Estados Financieros teniendo presente las normas de información financiera NIF A-7 presentación y revelación, en relación a la responsabilidad de rendir cuentas conforme a los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los interesados para la toma de decisiones, integrando reportes con los siguientes apartados.

- a) Notas de Gestión Administrativa.
- b) Notas de Desglose.
- c) Notas de Memoria (cuentas de orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros del Fideicomiso para el desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, proveen de información financiera a los principales interesados, al congreso y a los ciudadanos para la toma de decisiones; se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de las transferencias de los ingresos presupuestarios para el ejercicio del gasto público, el manejo y custodia de los recursos propiedad de la entidad así como, todas aquellas operaciones contables que modifiquen el patrimonio, considerando en su registro contable los lineamientos administrativos aplicables que permitan identificar las operaciones en tiempo y forma.

El objetivo del presente documento; es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del mes de diciembre ejercicio 2025 y deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



De esta manera se explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1. Autorización e Historia.

Fecha de creación del ente público.

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, es un Fideicomiso público con estructura orgánica, forma parte de la administración pública paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Economía, creado de conformidad con el Decreto número 140, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número siete tomo LXXIX, de fecha quince de febrero de mil novecientos noventa y siete, y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y de Administración para el Desarrollo Logístico Convenio F/28537, que se hace constar en el Instrumento 17925, Volumen DLXI, del doce de noviembre de mil novecientos noventa y siete, del protocolo de la Licenciada Judith Yolanda Chagoya Méndez, Notaria Pública 27 del Estado de Oaxaca, reformado por convenio modificatorio al Fideicomiso Irrevocable, traslativo de Dominio y de Administración para el Desarrollo Logístico, que se hace constar en el Instrumento 3801, Volumen 67, de quince de octubre de dos mil trece, del Protocolo del Licenciado Miguel Ángel Guzmán Labastida, Notario Público 33 del estado de Oaxaca y convenio modificatorio al contrato del Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio y de Administración para el Desarrollo Logístico número 80678 que se hizo constar en la escritura pública número 6456 volumen 212, otorgado ante la fe del notario Licenciado Noel Salvador Ramos López, notario público 117 del estado de Oaxaca.

a) Principales cambios en su estructura.

En el segundo trimestre abril-junio de 2025 se actualizó la estructura orgánica, para dar cumplimiento adecuándolo a sus objetivos previstos en el decreto 649 publicado en el periódico oficial del gobierno del estado el 26 de abril de 2025, mediante el cual se reformaron los numerales 1 y 3; y se derogó el numeral 5 todo del artículo tercero del decreto número 140, por el que se faculta al titular del Poder Ejecutivo, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas constituya el Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, publicado el 15 de febrero de 1997, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Reglamento Interno con terminologías vigentes, particularmente de los Comités con los que



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



cuenta y las facultades de la Dirección General y de las Áreas Administrativas, ordena y sistematiza sus artículos en títulos y capítulos incluyendo lo relativo a los actos administrativos, enlace y acceso a la información.

2. Panorama Económico y Financiero

Con fecha 17 de diciembre de 2024, mediante el oficio SF/OS/1618/2024, la Secretaría de Finanzas comunica al Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado para el ejercicio 2025 de \$71,296,840.45 (Setenta y un millones doscientos noventa y seis mil ochocientos cuarenta pesos 45/100 M.N.), fundamentado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2025, mismo que se encontró distribuido conforme al Clasificador por Objeto de Gasto y la Estructura Programática presentada en el Programa Operativo Anual.

Al respecto, mediante Decreto número 649, publicado con fecha 10 de abril de 2025, en donde se reforman los numerales 1 y 3; y se deroga el numeral 5 todo del artículo tercero del decreto número 140 por el que se faculta al Titular del Poder Ejecutivo, dando pauta en consideración a lo indicado, la desincorporación de los recursos del Centro Integralmente Planeado de este fideicomiso, dando seguimiento para la transferencia de los mismos a la dirección general del Centro Integralmente Planeado Huatulco, para el cumplimiento de su objeto.

Dicho traslado de bienes y operación de los servicios a la dirección general del Centro Integralmente Planeado Huatulco, se realizó mediante el Acta de transferencia el día 23 de mayo de 2025.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El objetivo estratégico establecido en el programa operativo anual para el presente ejercicio fiscal contempla impulsar iniciativas empresariales interinstitucionales e institucionales, y hacer realidad todo tipo de proyectos que tengan gran impacto en el desarrollo del sector social, entre otros el desarrollo de la vivienda, así como, de servicios de salud, la atracción de inversiones,



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



generación de empleos y, como consecuencia el desarrollo económico del Estado.

b) Principal Actividad:

Misión:

Desarrollar y ejecutar de manera eficaz y transparente iniciativas institucionales y empresariales mediante la realización de proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo económico y genere bienestar para los oaxaqueños.

Visión:

Ser una entidad paraestatal de altos estándares de calidad, que instrumenten y consoliden acciones estratégicas que posicionen al estado de Oaxaca, como una región competitiva para el desarrollo de los diferentes sectores productivos en beneficio de la sociedad oaxaqueña.

c) Ejercicio fiscal

Al ser una persona moral sin fines de lucro con RFC propio, es retenedor del Impuesto Sobre la Renta, en términos del artículo 7, 106, 116 y 113-J, cumpliendo con las obligaciones fiscales durante el mes de diciembre de 2025.

d) Régimen Jurídico

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, es un Fideicomiso público creado de conformidad con el decreto número 140 publicado con fecha 15 de febrero de 1997, regulado por las siguientes leyes: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. entre otras vigentes que apliquen.

e) Consideraciones fiscales del ente:

Al ser una persona moral sin fines de lucro, se encuentra actualizado y al corriente en sus obligaciones fiscales.

- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.
- Entero mensual de retención de ISR por servicios profesionales.
- Retenedor de impuestos Estatales.
- Impuesto cedular a los ingresos por el otorgamiento del uso temporal de bienes inmuebles retenido.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

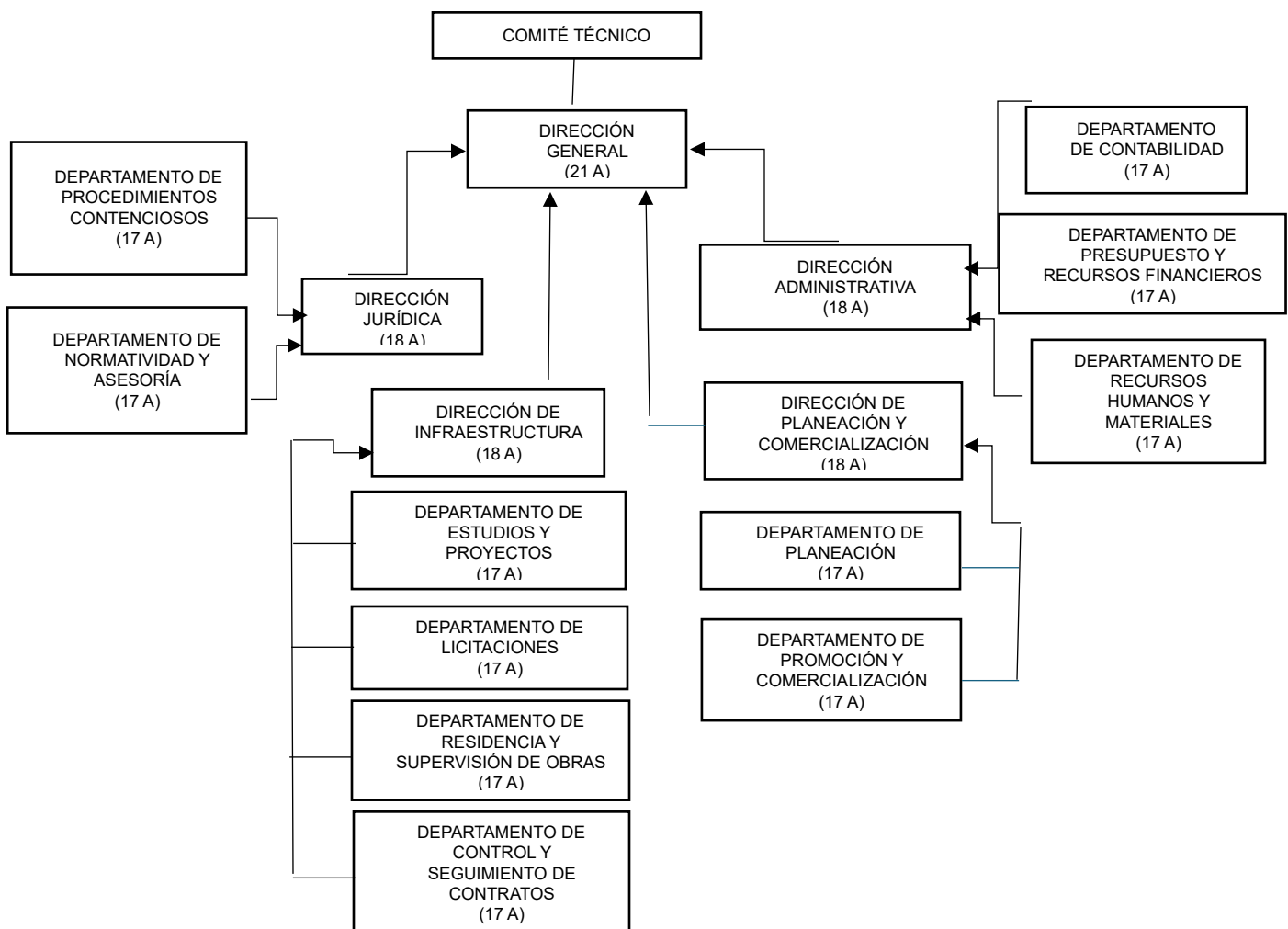


FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

f) Estructura Organizacional Básica:

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, para el despacho de los asuntos de su competencia cuenta con las atribuciones y organización que determinan las disposiciones legales aplicables y su Reglamento Interno.

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, tiene como institución fiduciaria a Nacional Financiera S.N.C. I.B.D. de conformidad con el convenio de sustitución fiduciaria y convenio modificatorio del Fideicomiso Irrevocable Traslative de Dominio y de Administración para el Desarrollo Logístico, que consta en el Instrumento 3801, Volumen 67, de fecha quince de octubre de dos mil trece, del Protocolo del Licenciado Miguel Ángel Guzmán Labastida, Notario Público 33 del estado de Oaxaca.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

- a) Elaboración de los Estados Financieros observando la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables:
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
 - Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
 - Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
 - Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio 2025.
 - Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2025.
 - Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
 - Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de bienes muebles e inmuebles del Estado de Oaxaca.
 - Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b) Normatividad Aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la Información Financiera:

Los Estados Financieros, se han elaborado observando las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones vigentes. El reconocimiento, valuación y revaluación, se realizó considerando todos los eventos que afecten económicamente al ente público, cuantificados en términos monetarios y se



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

registrarán aplicando la normatividad aplicable. Los Estados Financieros fueron preparados en apego a los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, sistematizados para cada registro para la presentación de la información financiera con la finalidad de uniformar métodos, procedimientos y prácticas contables.

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de Información financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

- Acuerdo por el que Emite al Clasificador funcional por Objeto del Gasto;
- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades, que en materia establezca la planeación y desarrollo para su integración en la Cuenta Pública.
- Acuerdo por el que se emiten las principales reglas de Registro y Valoración del Patrimonio.
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto de Gasto.
- Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Rubros de Ingresos
- Acuerdo por el que se emiten las Normas y Metodologías para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del ente Público y características de sus notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo del Gasto.
- Clasificador Funcional del Gasto.
- Guías contabilizadoras.
- Instructivo de Manejo de Cuentas
- Guías Contabilizadora y Modelo de asientos
- Matriz de Conversión.

e) Para entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad Gubernamental.

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, ya viene implementando la base del devengado desde ejercicios anteriores de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, encargada de realizar las actualizaciones en tiempo y forma para generar la información contable presupuestaria, y programática para presentar la información financiera.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización.

El registro de la contabilidad se realiza en base a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y derivadas de pérdidas o destrucción de activos físicos, se actualiza el importe de los registros, cuando el valor histórico en libros sea diferente al costo de recuperación o de reposición y la diferencia se refleja como un resultado positivo o negativo según corresponda y de las depreciaciones realizadas.

b) Realización de operaciones en el extranjero.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Las operaciones que se llegarán a realizar en moneda extranjera se registrarán al devengarse en su equivalente en moneda nacional, y se actualizarán reconociendo el valor cambiario en tiempo real, en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Valuación y Consistencia.

- c) Método de valuación de la inversión en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

Este Fideicomiso dentro de sus objetivos no realiza operaciones con inversiones en acciones.

- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Los inventarios y almacenes se encuentran valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable y el método aplicable para la valuación de los inventarios de costos históricos contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los Estados Financieros.

- e) Beneficios a empleados.

El Gobierno del Estado contempla en la modalidad de mandos medios y superiores, aportaciones al fondo de pensiones como beneficios futuros, así como las contempladas por la normatividad en materia de Recursos Humanos para las dependencias y entidades de la administración pública.

- f) Provisiones.

En este punto las provisiones, representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable. Las provisiones se registran al cierre del mes cuando las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas en el mes no son ministradas por la Secretaría de Finanzas.

- g) Reservas.

La entidad no realiza registro de reservas que tenga como objeto un fin específico para crearlo y en su caso valorar reservas futuras en los flujos que afecten el patrimonio.

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

De conformidad a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, los cambios en criterios contables pueden obedecer, bien a una decisión voluntaria, debidamente justificada, que implique la obtención de una mejor información, o bien a la imposición de una norma.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Adopción voluntaria de un cambio de criterio contable. - Por la aplicación del Postulado Básico de consistencia, no podrán modificarse los criterios contables de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán y justificarán en las notas.

Cambio de criterio contable por imposición normativa. - Un cambio de criterio contable por la adopción de una norma que regule el tratamiento de una transacción o hecho debe ser tratado de acuerdo con las disposiciones transitorias que se establezcan en la propia norma. En ausencia de tales disposiciones transitorias el tratamiento será el mismo que el establecido en el punto anterior.

Errores en los Estados Financieros son realizados con cargo a ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, por lo que el ente público no presenta registro de errores en el mes de diciembre del ejercicio 2025.

i) Reclasificaciones.

En el mes de diciembre de 2025, no se realizaron reclasificaciones que afecten los resultados de la información financiera.

j) Depuración y Cancelación de saldos.

La depuración y cancelación de saldos en las cuentas contables DEUDORES DIVERSOS y CUENTAS POR PAGAR A CP se realizan con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros y que la información emanada de la contabilidad muestre razonablemente los saldos, las acciones para realizar la depuración de subcuentas o determinar la cancelación de saldos, en el caso de que exista un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de las operaciones integradas en los mismos, o bien cuando hayan prescrito las obligaciones de cobro o pago, en este ejercicio 2025, por lo que en no se ha recibido observaciones a la contabilidad por parte de la Secretaría de Finanzas.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

- a) **Activos en moneda extranjera.** Actualmente los activos se registran solo en moneda de origen mexicano, en el caso de que se presente el uso de moneda extranjera, su registro será expresado en moneda de origen.
- b) **Pasivos en moneda extranjera.** En los pasivos no se encontraron registros de moneda de origen extranjera, en el caso de que se presenten, el registro será expresado en moneda de origen con tipo de cambio al cierre de la operación bancaria.
- c) **Posición en moneda extranjera.** No se realizan transacciones en moneda extranjera.
- d) **Tipo de cambio.** Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará al tipo de cambio vigente que señale el Banco de México.
- e) **Equivalente en moneda nacional.** Si llegara a realizarse alguna transacción en moneda extranjera, el registro se realizará en lo equivalente al valor vigente del tipo de cambio que señale el Banco de México.

7. Reporte Analítico del Activo

- a) **Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.** En las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio se define como vida útil de un activo, al período que se espera utilizar por parte del ente público, la entidad determinó que sus bienes tienen una vida útil definida dependiendo de los porcentajes por lo cual se deprecian, deterioran o amortizan.
- b) **Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro;** en el mes de diciembre de 2025 la entidad no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación del valor de los activos.
- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo;** la entidad no ha realizado gastos de ninguna índole que afecten el capital del ejercicio 2025.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

- d) **Riesgos por tipos de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras;** esta entidad no tiene dentro de sus facultades realizar inversiones financieras que arriesgue el tipo de cambio o de interés.
- e) **Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la Entidad;** en el mes de diciembre de 2025, el Fideicomiso no ha adquirido bienes.
- f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.;** el Fideicomiso no ha registrado los conceptos que se describen en este inciso.
- g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables;** el ente público en el mes de diciembre de 2025 no registró los conceptos que se describen en este inciso.
- h) **Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva;** los bienes se administran y conservan con mantenimiento óptimo, no se registran afectaciones en las principales variaciones en el activo, debido a que:
 - a) No se realiza Inversiones en valores.
 - b) No se cuenta con Patrimonio de Organismos descentralizados.
 - c) No se realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
 - d) No se realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.
 - e) No se cuenta con Patrimonio de Organismos Descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

- a) **Por ramo administrativo que los reporta;** al ser un Fideicomiso Público, Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es la Fiduciaria para la administración del patrimonio fideicomitado, de este Fideicomiso.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

- b) **Enlistar los de mayor monto de disponibilidad;** relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades. El saldo en el mes de diciembre de 2025, en la subcuenta de bancos refleja saldos disponibles para el pago de impuestos retenidos en este periodo.

CUENTA	CONCEPTO	2025	2024
1111	Efectivo	0	0
1112	Bancos/tesorería	0	0
1113	Bancos/dependencias y otros	5,694	592,580
1114	Inversiones temporales	0	0
1115	Fondos con afectación específica	0	0
1116	Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0	0
1119	Otros efectivos y equivalentes	0	0
	TOTAL	5,694	592,580

9) Reporte de la Recaudación.

- a) **Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales;** al mes de diciembre del ejercicio 2025, se ejercieron recursos por la cantidad de \$ 28,606,424.00 (Veintiocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) que corresponde a los recursos calendarizados, para el cumplimiento de metas y objetivos del mes de diciembre de 2025.

Concepto	2025	2024
Presupuesto aprobado	71,296,840	9,468,509
Presupuesto modificado	-42,690,417	145,784,481
Presupuesto ejercido	28,606,424	155,181,710

- b) **Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo;** Este Fideicomiso no es recaudador de ingresos, sin embargo, se ejercen recursos que ministra la Secretaría de Finanzas de los recursos presupuestales autorizados para el presente ejercicio. En el mes de diciembre de 2025, fueron

"Cuarto informe de Avance de Gestión Financiera enero-diciembre 2025"



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



ministrados los recursos devengados \$ 28,606,424.00 (Veintiocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.M.N.).

Concepto	2025	2024
Impuestos	0	0
Cuotas y aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos	0	0
Aprovechamientos	0	0
Transferencias, Asignaciones, y Subsidios Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,606,424	155,181,710
Ingresos derivados de Financiamientos	0	0

10) Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

- a) Al utilizar la deuda respecto al (PIB) y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo, un periodo igual o menor a 5 años. El ente público no generó deuda pública en el mes de diciembre de 2025, los compromisos que reflejan los pasivos, son de corto plazo con vigencia al cierre del presente ejercicio fiscal.

Concepto	2025	2024
Retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	142,991	656,779
Otras cuentas por Pagar a CP	4	46,559
Total de la deuda y otros pasivos	193,540	703,338



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



- b) El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, no generó ningún instrumento financiero para considerar intereses, comisiones, tasa perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11) **Calificaciones otorgadas.**

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones, las calificaciones crediticias se le otorga únicamente al gobierno del Estado y no por unidad responsable del ejecutor del gasto.

12) **Proceso de Mejora.**

- a) **Principales Políticas de control interno;** Realizar una gestión presupuestaria más eficiente ante la instancia correspondiente a efectos de cumplir con las metas y objetivos encaminados a la generación de resultados en los programas y proyectos de inversión.
- b) **Medidas de desempeño financiero, metas y alcance;** para la atención de los objetivos y programas se atenderá a lo dispuesto en la normatividad Gubernamental en materia presupuestaria y financiera a efectos de dar continuidad a los proyectos establecidos en el Presupuesto de Egresos alineado a los fines del fideicomiso aplicables para el presente ejercicio.

13) **Información por Segmentos.**

Sin información que revelar en este punto, segmento es una actividad o grupo de actividades de la entidad que son identificables y para las cuales es apropiado para presentar información financiera separada, con el fin de evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos y tomar decisiones respecto a la futura asignación de recursos, dado que no se da el supuesto anterior la entidad no presenta información financiera por segmentos.

14) **Eventos Posteriores al Cierre.**

Para el reconocimiento de hechos en la información financiera, no existen provisiones para contemplar después de la fecha de presentación que implican ajustes y hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los Estados Financieros; en el mes de diciembre de 2025, no se reportaron eventos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

significativos que afectan económicamente y que no se conocían al cierre del mes.

15) Partes Relacionadas.

El ente público no presenta partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financieras y operativas en el mes de diciembre de 2025.

Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los CC. M.F. Emilio Rivera Moreno, en su carácter de director general; L.C.P. Mónica Anacarí Morales Barranco, directora administrativa, del Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.

Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 31 de diciembre de 2025. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**L.C.P. Mónica Anacarí Morales
Barranco**
Directora Administrativa del Fidei



**DIRECCIÓN
GENERAL**

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

2022-2025

M.F. Emilio Rivera Moreno
Director General del Fidei

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

1. Ingresos y otros beneficios

El rubro de ingresos y otros beneficios son los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas, con asignaciones calendarizadas al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2025, por \$ 28,606,424.00 (Veintiocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), para dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en el programa anual de trabajo.

1. Gastos y Otras Pérdidas

Por lo que se refiere al rubro de gastos y otras pérdidas, clasificado como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, fueron devengados, y pagados de acuerdo con las partidas autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2025, así como las modificaciones realizadas entre partidas autorizadas para el gasto corriente del mes de diciembre de 2025, se devengaron recursos por \$28,606,424.00 (Veintiocho millones seiscientos seis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

Clave	Descripción	2025	2024
AALAA0122	Asignación para funcionamiento	0	478,365
BEBMA0124	Fondo nacional del Fomento al Turismo (FONATUR)	0	29,417,689
AACAA0225	Supervisión de Obra Pública 2.5%	25,476	0
AEAAA0425	Pensiones y jubilaciones	265,806	295,164
AEAAA0424	Asignación ordinaria de operación	71,207	10,068,707
AEAAA0425	Asignación ordinaria de operación	27,925,906	0
AEAAA0425	Asignación ordinaria de operación	318,029	0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

AALAA0123	Asignación para funcionamiento	0	16,950
AEBA0123	Convenios e incentivos derivados de la colaboración	0	1,473,030
Total		28,606,424	41,749,905

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

Al cierre del mes de diciembre de 2025, no se han realizado depreciaciones.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo.

1. Efectivo y Equivalentes.

El Estado de Situación Financiera muestra la posición financiera de la entidad y tiene como propósito revelar información relativa a los recursos, derechos y obligaciones, que se clasifican en rubros de acuerdo con su disponibilidad de liquidez al igual que sus obligaciones, con relación a su exigibilidad.

Bancos presenta un saldo de \$ 5,694.00 (Cinco mil seiscientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.), integrado por las siguientes cuentas:

Efectivo y Equivalentes	2025	2024
0474449754 PROYECTO ECOTURISTICO SAN FELIPE	0	27,934
CTA 072610012534379260 - GASTOS DE OPERACION 2024	0	3,753
CTA 072610012481861368 - SERVICIOS PERSONALES 2024	0	5
CTA 072610012577573874 - OPERACIÓN CIP HUATULCO 2024	0	525,189
CTA 072610012720071246 - REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE	0	35,699



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

PLANTA PURIFICADORA DE AGUA DE SAN MIGUEL MIXTEPEC		
BANORTE 072610012891991844 - SERVICIOS PERSONALES 2025	3	0
BANORTE 072610012891992500 - GASTOS DE OPERACIÓN 2025	5,691	0
CTA 072610013027035104 CIP HUATULCO 2025	0	0
Total, Efectivo y Equivalentes	5,694	592,580

El saldo de la cuenta BANORTE 072610012891991844 - SERVICIOS PERSONALES 2025, refleja un saldo de \$ 3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la apertura de dicha cuenta bancaria, el cual será reintegrado a la cuenta de la secretaria de finanzas en mes inmediato, aunado a la cancelación de la misma.

La cuenta BANORTE 072610012891992500 - GASTOS DE OPERACIÓN 2025, refleja un saldo de \$5,691.00 (Cinco mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden \$ 3,448 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) a la retención ISR por pago de arrendamiento de edificio correspondiente al mes de diciembre de 2025, \$2,242.00 (Dos mil doscientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) de la retención cedular por pago de arrendamiento del mes de diciembre de 2025, así también \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por la apertura de la cuenta bancaria, el cual será reintegrado a la cuenta de la secretaria de finanzas en el mes inmediato, así como la cancelación de la misma.

2. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios.

Cuenta		A 90 días	De 91 a 180 días	Menor o igual a 360 días	Mayor a 365 días
1.1.2.3.9	Otros deudores diversos por cobrar a cp	127,008	0	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

1.1.2.3.9.010.9061	Impuesto sobre sueldos y salarios	114,600	12,408	0	0
1.1.2.3.9.010.9088	IMSS	4,878	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9090	Seguro de vida personal admvo.	50	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9096	Seguro de vida de MMyS	462	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9115	Fondo de pensiones	4,034	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9156	FONACOT	869	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9169	Retardos e inasistencias	0	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9333	Soluciones en préstamos IMADIE SAPI de CV	0	0	0	0
1.1.2.3.9.011.0011	Banorte	0	0	0	0
1.1.2.3.9.011.AOTM	Secretaría de Finanzas(Provisión)	50,544	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9190	OFEM Oaxaca, S.A. de C.V.	0	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9306	IMPULSO NOMINA S.A. DE C.V.	0	0	0	0
1.1.2.3.9.010.9323	Acércate a tu Nomina, S.A.P.I de C.V.	0	0	0	0

En este rubro de Derechos a recibir Efectivos y Equivalentes, por \$187,846.00 (Ciento ochenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) al cierre del mes de diciembre de 2025, el saldo se integra de las siguientes cuentas:

En la cuenta de impuestos sobre sueldos y salarios se refleja un importe de \$127,008.00 (Ciento veintisiete mil ocho pesos 00/100 M.N.) los cuales se desglosan de la siguiente manera: \$ 114,600.00 (Ciento catorce mil seis cientos pesos 00/100 M.N.) correspondientes a la retención de sueldos de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de 2025, dicho impuesto se enterará a

"Cuarto informe de Avance de Gestión Financiera enero-diciembre 2025"



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

más tardar el día 17 del mes inmediato siguiente al período al que corresponda el pago al SAT de conformidad en el artículo 14 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR); así también una diferencia de \$12,408 (Doce mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden a pagos y diferencias no realizados por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración de meses anteriores (abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2025).

La cuenta de IMSS refleja un saldo de \$4,878 (Cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que corresponde a las cuotas obrero patronal de la segunda quincena del mes de diciembre de 2025 y por lo que, se enterará a más tardar el 17 del mes siguiente con fundamento en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, ya que, los pagos se realizan sobre mensualidades vencidas.

La cuenta de Seguro de vida de personal administrativo refleja un saldo de \$50 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden al seguro de vida administrativa contrato de la segunda quincena del mes de septiembre, por lo que se solicitará a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración realizar el entero de dicho saldo.

La cuenta de Seguro de vida de MMyS refleja un saldo de \$462.00 (Cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$391.00 (Trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a diferencias de los meses de abril, mayo, junio, julio, septiembre y diciembre, así como \$71 (Setenta y un pesos 00/100 M.N.) diferencia que pertenece al ejercicio 2022, por lo tanto se solicitará mediante oficio a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración realizar el entero de dichos saldos.

En la cuenta de Fondo de pensiones se tiene un importe de \$4,034.00 (Cuatro mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) los cuales se desglosan de la siguiente manera: \$ 620.00 (Seis cientos veinte pesos 00/100 M.N.) corresponden a la segunda quincena del mes de diciembre de 2025, así como \$ 2,794.00 (Dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) corresponden a diferencias de los meses de abril, junio, julio, agosto, septiembre y diciembre, así como una diferencia del ejercicio 2024, cuyo importe es de \$620 (Seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.), las cuales se concentrarán y presentarán en un listado a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, para que dicha Secretaría sea quien realice los enteros pendientes.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

La cuenta de FONACOT, presenta un saldo de \$869.00 (Ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.). corresponde a la primera y segunda quincena del mes de diciembre del año en curso, y será tramitado en el siguiente mes ya que dichos importes se pagan por mensualidades vencidas.

Por lo tanto, este Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, no tiene cifras que desagregar.

2. Inventarios

El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca no tiene cifras que afecten estas cuentas del activo.

3. Almacenes

De igual forma en la cuenta de almacén no se realizan procedimientos que requieran llevar el control de valor de las mercancías que se adquieren, más que los controles internos de existencias, al mes de diciembre del 2025 no se cuantificó información para el registro de almacenes.

4. Inversiones Financieras

En el rubro de las inversiones financieras no se reflejan cifras que afecten el patrimonio del Fideicomiso, así como obligaciones a corto plazo o mediano plazo.

5. Para integrar saldos de las Cuentas de Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo, Títulos y Valores a Largo Plazo. Para el mes de diciembre de 2025, no se registran evidencias de inversiones financieras a largo plazo.

6. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

8. En este rubro de los Muebles, Inmuebles e intangibles, al mes de diciembre no se registran bajas de bienes muebles por inservibles, que afecten cuentas del activo no circulante o saldos de amortización acumulada, aplicable a los métodos normativos vigentes para este ejercicio 2024.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Cuenta	BIENES MUEBLES	IMPORTE	DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	% acumulado
1.2.4.1.	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	870,581	0	294,952	33%
1.2.4.1.1	Muebles de oficina y estantería	88,796	0	42,279	47%
1.2.4.1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	581,818	0	252,673	0%
1.2.4.1.9	Otros mobiliarios y equipos de administración	199,967	0	0.00	78%
1.2.4.2.	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	13,500	0	10,505	77%
1.2.4.2.1.	Equipos y aparatos audiovisuales	13,500	0	10,505	2%
1.2.4.4.	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	564,580	0	326,262	58%
1.2.4.4.1	Vehículos y equipo terrestre	564,580	0	326,262	58%
1.2.4.6.	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	15,778	0	8,362	53%
1.2.4.6.4.	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	15,778	0	8,362	53%
	TOTAL	1,464,439	0	640,082	

De las diferencias que se tenían en las cuentas 1.2.4.1.1.-Muebles de oficina y estantería, así como 1.2.4.1.3.-Equipos de cómputo y de tecnologías de la información, hasta el mes de noviembre de 2025, se hace la aclaración que, se realizó una baja de bienes inservibles, la cual fue autorizada por la Secretaría de Patrimonio mediante folio 7347 indicado en el oficio número SA/DP/DCBM/5175/2025, cuyo registro contable fue realizado mediante la póliza número D-0194 de fecha 31 de diciembre de 2025.

Respecto a la depreciación se indica lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Para la depreciación se aplica el método con los porcentajes que emite la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de administración, sin embargo, los bienes muebles propiedad del Fideicomiso han superado la vida útil y se ha determinado que si la depreciación se aplica en los porcentajes aplicables nos quedaríamos sin patrimonio y tendríamos que solicitar hacer la revaluación de los inventarios, en las reglas que emite el CONAC, que a la letra dice:

“Cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia que el ente público tenga con activos similares o de la aplicación”.

En las cuentas 1.2.4.1, Equipo de cómputo y de Tecnologías de la Información, 1.2.4.2. Mobiliario y Equipo Educativo y recreativo, 1.2.4.4. Vehículos y equipo de transporte, no se aplica depreciación debido a que se presenta el valor depreciado con relación a la vida útil que se presentan los bienes muebles.

El Fideicomiso para el desarrollo Logístico del estado de Oaxaca, presenta en este rubro los siguientes bienes:

7. Activos intangibles y diferidos

No existe información que revelar en activos intangibles y diferidos a fin de informar montos y naturaleza, amortización tasa y métodos aplicados.

8. Estimaciones y Deterioros

En este rubro se estima que los bienes muebles cuentan con un deterioro del 23% en relación con la vida útil de los bienes, quedando en un valor promedio del 77% de su valor, los criterios de aplicación para las depreciaciones son los que emite la Dirección de Patrimonio de la Secretaría de Administración, y el periodo de registro es de manera anual.

9. Otros activos



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

No existe ningún impacto financiero que afecten las cuentas de otros activos del activo circulante o no circulante.

PASIVO

En este periodo del mes de diciembre del ejercicio 2025, este rubro presenta obligaciones presentes, identificadas y cuantificadas en términos monetarios de operaciones realizadas con los proveedores; por la adquisición de bienes, contratación de servicios; obligaciones adquiridas con contratistas por los proyectos relacionados con la obra pública, otras contribuciones por pagar y deudas adquiridas, el cual ascienden a \$ 193,540.00 (Ciento noventa y tres mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) importe que se refleja en las siguientes cuentas del pasivo:

1. Cuentas y Documentos por Pagar a Corto Plazo

Cuenta	A 90 días	91-180 días	Menor o igual a 360 días	Mayor a 365 días
2.1.1 Cuentas por pagar a corto plazo	189,538	4,002	0	0
2.1.1.5. Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	50,544	0	0	0
2.1.1.7.1.002.0201 Impuestos sobre Sueldos y Salarios	114,600	12,408	0	0
2.1.1.7.2.001.0204 Cuotas al IMSS	4,878	0	0	0
2.1.1.7.1.004.0001 I.S.R. Retención del 10% de arrendamiento	3,448	0	0	0
2.1.1.7.1.022.0001 Retención de impuesto cedular	2,242	0	0	0
2.1.1.7.2.003.0212 Seguro de vida Administrativo	50	0	0	0
2.1.1.7.2.009.0208 Seguro de vida MMyS	462	0	0	0
2.1.1.7.2.028.0202 Fondo de pensiones	4,034	0	0	0
2.1.1.7.9.007.0237 Fonacot	869	0	0	0
2.1.1.7.9.020.0210 Inasistencias	0	0	0	0
2.1.1.7.9.174.0342 IMADIE	0	0	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

2.1.1.7.9.167.0334 Acércate a tu Nómina, S.A.P.I. de C.V.	0	0	0	0
2.1.1.7.9.041.0223 OFEM OAXACA, S.A. de C.V.	0	0	0	0
2.1.1.7.9.151.0324 IMPULSO NOMINA S.A. DE C.V.	0	0	0	0
2.1.1.7.9.001.0002 Secretaría de Finanzas	3	0	0	0
2.1.1.9.9.001.008 Banorte	1	0	0	0
2.1.1.9.9.001.0015 Fonatur CIP Huatulco	0	0	0	0

Retenciones y contribuciones por pagar a cp. corresponde a retenciones del mes de diciembre del 2025, los cuales se enteran en tiempo y forma en el mes inmediato al cierre de mes.

Cuenta	Retenciones de Impuestos por pagar a CP	2025	2024
2.1.1.7.1.002.0201	Impuestos sobre Sueldos y Salarios	127,008	104,886
	Total	127,008	104,886

En la cuenta de impuestos sobre sueldos y salarios se refleja un importe de \$127,008.00.00 (Ciento veintisiete mil ocho pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$114,601.00 (Ciento catorce mil seis cientos un pesos 00/100 M.N.) corresponden a la retención de sueldos de la primera y segunda quincena del mes de diciembre de 2025, dicho impuesto correspondiente se enterará a más tardar el 17 del mes inmediato siguiente de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Así también existe una diferencia de \$12,407.00 (Doce mil cuatrocientos siete pesos 00/100 M.N.) correspondientes a diferencias del mes de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre; las cuales se concentrarán y presentarán en un listado a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, para que dicha Secretaría sea quien realice los enteros pendientes.

Retenciones del sistema de seguridad social a CP corresponden a retenciones del periodo para su entero en el mes inmediato posterior al cierre de cada bimestre, integrados de la siguiente manera:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Cuenta	Retenciones del sistema de seguridad social a CP	2025	2024
2.1.1.7.2.001.0204	Cuotas al IMSS	4, 878	4,379
2.1.1.7.2.003.0212	Seguro de vida Administrativo	50	0
2.1.1.7.2.009.0208	Seguro de vida MMyS	462	71
2.1.1.7.2.028.0202	Fondo de pensiones	4,034	620
	Total	9,424	5,070

La cuenta de IMSS, refleja un saldo de \$4,878.00 (Cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que corresponde a las cuotas de la segunda quincena del mes de diciembre de 2025 y por lo que, se enterará a más tardar el 17 del mes siguiente con fundamento en el artículo 39 de la Ley del Seguro Social, ya que se pagan por mensualidades vencidas.

La cuenta de Seguro de vida de personal administrativo refleja un saldo de \$50 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) los cuales corresponden al seguro de vida de la primera quincena del mes de abril, por lo que se solicitará a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración realizar el entero de dicho saldo.

La cuenta de Seguro de vida de MMyS refleja un saldo de \$462.00 (Cuatrocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$ 391.00 (Trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) corresponden a diferencias de los meses de abril, mayo, junio, julio, septiembre y diciembre, así como \$71 (Setenta y un pesos 00/100 M.N.) diferencia que pertenece al ejercicio 2022, por lo tanto se solicitará mediante oficio a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración realizar el entero de dichos saldos.

En la cuenta de Fondo de pensiones se tiene un importe de \$4,034.00 (Cuatro mil treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) de los cuales \$3,414.00 (Tres mil cuatrocientos catorce pesos 00/100 M.N) corresponden a diferencias de los meses abril, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de 2025, así como \$620 (Seiscientos veinte pesos 00/100 M.N) correspondiente a ejercicios anteriores, las cuales se concentraran y presentaran en un listado a la Dirección



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, para que dicha Secretaría sea quien realice los enteros pendientes.

Otras retenciones y contribuciones a corto plazo son saldos del ejercicio y pendientes de enterar al cierre del mes de diciembre de 2025, integradas de la siguiente manera:

Cuenta	Otras Retenciones y Contribuciones a corto plazo	2025	2024
2.1.1.7.9.007.0237	Fonacot	869	800
	Total	869	800

La cuenta de FONACOT presenta un saldo de \$ 869.00 (Ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.). de los cuales corresponden \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) a la primera y segunda quincena del mes de diciembre, y será tramitado en el siguiente mes ya que dichos importes se pagan por mensualidades vencidas, así también \$ 69.00 (Sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) del mes de febrero, la cual se presentará a la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración, para que dicha Secretaría sea quien realice los enteros pendientes del año en curso.

Otras cuentas por pagar a corto plazo se integran de las siguientes subcuentas:

Cuenta	Otras cuentas por pagar a corto plazo	2025	2024
2.1.1.9.9.001.0002	Secretaría de Finanzas	3	151
2.1.1.9.9.001.0008	Banorte	1	6
2.1.1.9.9.001.0011	Ejecución del proyecto del centro Ecoturístico en San Felipe del Agua	0	6,506
2.1.1.9.9.001.0015	FONATUR CIP Huatulco	0	4,328
2.1.1.9.9.001.0016	Rehab y Equipam de Planta Purif de	0	35,568
2.1.1.9.9.001.0017	Sueldos pendientes por pagar	0	0
	Total	4	46,559



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Los saldos de las otras cuentas por pagar se integran de la siguiente manera: \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) de intereses ganados para su reintegro a la Secretaría de Finanzas en el mes inmediato; \$1 (Un peso 00/100 M.N.), por la apertura de las cuentas bancarias y compensación por movimientos bancarios correspondientes al ejercicio de los recursos 2025, los cuales serán reintegrados a la Secretaría de Finanzas.

2. **Fondos y Bienes de Terceros en garantía y/o Administración** No se generó información en este rubro del pasivo.

3. **Pasivos Diferidos**

Sin información que revelar en los pasivos diferidos sin impacto financiero en el mes de diciembre de 2025.

Provisiones

No se registran cifras que impacten en montos y naturaleza del pasivo en el mes de diciembre de 2025.

4. **Otros Pasivos**

Sin información que revelar en este rubro del pasivo.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

CUENTAS	2025	2024
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)	0	113,431,805
Resultados de Ejercicios Anteriores	357,631	357,631
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado	466,726	0
Saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2025	824,357	113,789,436

La cuenta de Hacienda Pública/Patrimonio, refleja un saldo al 31 de diciembre de 2025 la cantidad de \$824,357.00 (Ochocientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), haciendo la aclaración que se realizó una baja de bienes inservibles, la cual fue autorizada por la Secretaría de Patrimonio



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



mediante folio 7347 indicado en el oficio número SA/DP/DCBM/5175/2025, cuyo registro contable fue realizado mediante la póliza número D-0194 de fecha 31 de diciembre de 2025.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Se refleja el origen y aplicación de los recursos en flujo de efectivo por las actividades de Operación, Inversión y Financiamiento, las cuales se representan en Efectivo y Equivalentes.

Efectivo y equivalentes.

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes determinado, por actividad de operación, inversión y financiamientos es como sigue.

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	4,571	592,580
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	4,571	592,580

2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	111,485,048
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	1,516,102	2,980,634
Mobiliario y Equipo de Oficina y Estantería	121,359	121,359
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	600,918	600,918
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	13,500	13,500
Otros mobiliarios y equipos de Administración	199,967	199,967
Vehículos y Equipo de Transporte	564,580	1,901,380
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	15,778	143,510
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0
Total	1,516,102	114,465,682



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	0	0
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	676,246	676,246
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/perdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	676,246	676,246



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del estado de Oaxaca Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contable Del 1 de Enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)			
Concepto			2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios			28,606,424
2. Más ingresos contables no presupuestarios			0
	Ingresos financieros		
	Incremento por variación de Inventarios		
	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
	Disminución del exceso por provisiones		
	Otros Ingresos y beneficios varios		
	Otros ingresos contables no presupuestarios		
3. Menos ingresos contables no presupuestarios			0
	Productos de capital		
	Aprovechamientos capital		
	Ingresos derivados de financiamiento		
	Otros ingresos presupuestarios no contables		
4. Ingresos contables (4=1+2-3)			28,606,424



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del estado de Oaxaca Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contable Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
Concepto	2025
1. Egresos Presupuestarios	28,606,424

2. Menos egresos presupuestarios no contables		0
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		
Materiales y Suministros		
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en Bienes de Dominio Público		
Obra pública en Bienes propios		
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Concesión de Préstamos		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda publica		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables		
3. Más gastos contables no presupuestarios		0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros Gastos		
Otros Gastos Contables No Presupuestales		
4. Egresos contables (4=1+2-3)		28,606,424



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro; las acciones realizadas contempladas en el plan de trabajo del presente ejercicio, no cuantifican gastos administrativos para realizar el registro en cuentas de orden contables.

Cuentas de Orden Contables:

a) Valores

Actualmente este fideicomiso no cuenta con valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

b) Emisión de obligaciones

A la fecha este fideicomiso no cuenta con obligaciones sobre emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

c) Avals y garantías

En este rubro no se cuantifican valores o evidencias para registrar avals o garantías.

d) Juicios

Mediante memorándum FIDELo/DG/DJ/M/001/01/2026 de fecha 07 de enero de 2026, fue plasmada la información relativa a los pasivos contingentes de este fideicomiso, por lo que se traslada dicha redacción:

De los juicios seguidos en esta dirección jurídica, se tiene una obligación cierta y cuantificada que se debe cumplir, de la que se proporciona la siguiente información:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Monto del pasivo	\$1´856,081.47 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochenta y un pesos 47/100 M.N.).
Número de expediente	1663/21-15-01-7, relativo al juicio de nulidad de trámite en la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
Fecha de la resolución definitiva	10 de mayo del 2024
Origen de la obligación	Contrato de supervisión externa de obra FIDELo/SUPOBRA/03/2015 de fecha 24 de diciembre de 2015.
Actor	Supervisores Técnicos S.A. DE C.V.

De igual manera, se tiene una resolución en contra del fideicomiso, que no implica pago de cantidad líquida, sin embargo, si afecta el patrimonio fideicomitado, pues se trata de la transmisión de un inmueble cuyo precio fijado ya fue pagado en el 2016 al fideicomiso.

Obligación a cumplir por resolución judicial.	Otorgamiento del contrato de compraventa del inmueble de 20 hectáreas en breña, dentro del sector ampliación V, colindante con la gasera y la universidad del Mar, Campus Huatulco,
Número de expediente	92/2022 juicio ejecutivo oral mercantil radicado en el Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Oaxaca.
Fecha de la resolución definitiva	13 de mayo de 2024
Origen de la obligación	Venta del inmueble a la empresa Prefabricados HABITAT, S.A de C.V. en el ejercicio 2016.
Actor	Prefabricados HABITAT, S.A de C.V.

Se relacionan juicios agrarios en los que se señala al Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, como tercero interesado.

1.-	
Número de expediente	608/2024 Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito
Actor	<u>Cristina Karina Jiménez Breton</u>
Demandado:	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
Tercer interesado:	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.
Fecha de emplazamiento	El 21 de marzo del 2025
Prestaciones que se demandan	a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble, del lote de terreno tipo industrial marcado con el número uno "B", de la manzana "D" del Boulevard de las Naciones, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales. c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita. d) La exclusión de la porción de área común.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	e) La inconstitucionalidad e convencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
2.	
Número de expediente	607/2024 Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito
Actor	<u>GRUPO GOF CONCRETOS Y ACEROS S.A DE C.V.</u>
Demandado:	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
Tercer interesado:	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.
Fecha de emplazamiento	<u>26 de marzo del 2025</u>
Prestaciones que se demandan	a) El reconocimiento como propiedad privada de los bienes inmuebles identificados como lotes de tipo industrial marcados con los números tres, cuatro, cinco, siete, trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la Manzana "H" del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca. b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales. c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita. d) La exclusión de la porción de área común. e) La inconstitucionalidad e convencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
3.	
Número de expediente	549/2024 Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito
Actor	<u>LILIA DEL CARMEN ENECORZ FRANCOS</u>
Demandado:	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
Tercer interesado:	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca.
Fecha de emplazamiento	<u>21 de marzo del 2025</u>



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Prestaciones que se demandan	a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número uno (1) de la Manzana "F" de la Avenida México, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca. b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales. c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita. d) La exclusión de la porción de área común. e) La inconstitucionalidad e convencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
4.	
Número de expediente	550/2024 Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito
Actor	<u>JUAN JOSÉ BASTIDA GÓMEZ</u>
Demandado:	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
Tercer interesado:	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
Fecha de emplazamiento	<u>21 de marzo del 2025</u>
Prestaciones que se demandan	a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número dos (2) de la Manzana "C" de la Avenida Washington, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca. b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales. c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita. d) La exclusión de la porción de área común. e) La inconstitucionalidad e convencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
5.	
Número de expediente	721/2024 Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Actor	<u>VIDRIO ARTESANAL XAQUIXE S DE R.L. MI . ART</u>
Demandado:	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
Tercer interesado:	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
Fecha de emplazamiento	<u>21 de marzo del 2025</u>
Prestaciones que se demandan	a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número siete, letra A (7 A) de la Manzana “D” de la calle Holanda, del “Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000” ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca. b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales. c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita. d) La exclusión de la porción de área común. e) La inconstitucionalidad e inconvencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1965. f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
6.	
Número de expediente	720/2024 Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito
Actor	<u>JUDITH CAROLINA WOOLRICH BERMUDEZ</u>
Demandado:	Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
Tercer interesado:	Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
Fecha de emplazamiento	<u>21 de marzo del 2025</u>
Prestaciones que se demandan	a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número siete, letra A (7 A) de la Manzana “D” de la calle Holanda, del “Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000” ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca. b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales. c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita. d) La exclusión de la porción de área común. e) La inconstitucionalidad e inconvencionalidad de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1965.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELO
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

		f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
7.		
Número expediente	de	552/2024
Actor		Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito
Demandado:		JASON NICHOLAS PFOHL
Tercer interesado:		Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
Fecha de emplazamiento		Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
Prestaciones que se demandan		21 de marzo del 2025
		a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble del lote de terreno tipo industrial marcado con el número tres, cuatro, cinco, seis, siete, trece, catorce, quince, dieciséis, y diecisiete de la manzana "H" del "Parque Industrial y Maquilador 2000"
		b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.
		c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita.
		d) La exclusión de la porción de área común.
		e) La inconstitucionalidad e inconveniencia de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
		f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
8.		
Número expediente	de	553/2024
Actor		Tribunal Unitario Agrario del Vigésimo Primer Circuito
Demandado:		VALFRED JIMÉNEZ LEÓN
Tercer interesado:		Núcleo agrario comunal de Magdalena Apasco, a través de su órgano de representación, el comisariado de bienes comunales de Magdalena Apasco Etlá, Oaxaca.
Fecha de emplazamiento		Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca
Prestaciones que se demandan		10 de junio del 2025
		a) El reconocimiento como propiedad privada del bien inmueble identificados como lotes de tipo industrial marcado con el número cuatro (4) de la Manzana "F" de la Avenida México, del "Parque Industrial y Maquilador Oaxaca 2000" ubicado en el kilómetro 521.7 de la carretera Internacional Cristóbal Colón del Municipio de Magdalena Apasco, Etlá, Oaxaca.
		b) La exclusión total del bien inmueble, que se encuentra enclavada dentro de los terrenos comunales.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	c) El reconocimiento como propiedad privada de la porción de área común antes descrita. d) La exclusión de la porción de área común. e) La inconstitucionalidad e inconveniencia de la resolución presidencial sobre el conflicto por los límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado, la Magdalena Apasco, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de marzo de 1965. f) La inaplicación al caso en particular de la resolución presidencial sobre el conflicto por límites y reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado la Magdalena Apasco, publicado en el Diario oficial de la Federación el 05 de marzo de 1965. g) Se le conmine a respetar la pequeña propiedad
El 04 de septiembre del 2025, se presenta la demanda ante el Juzgado Civil del distrito judicial de Salina Cruz, en la vía sumaria y en el ejercicio de la acción rescisoria de enajenaciones pactadas bajo condición resolutoria o cláusula de reserva de dominio a la persona moral Consejo Empresarial para el Desarrollo del Campo Oaxaqueño.	
Número de expediente	95/2025 Juzgado Civil de Salina Cruz
Actor	FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA.
Demandado:	A) La persona moral Consejo Empresarial para el Desarrollo del Campo Oaxaqueño S.A DE C.V. por conducto de su representante legal. B) al registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, del Distrito de Salina Cruz, Oaxaca. C) Al titular del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.
Prestaciones que se demandan	PRESTACIONES A la persona moral Consejo Empresarial para el Desarrollo del campo Oaxaqueño S.A. de C.V. se demanda lo siguiente: A) La rescisión del contrato de donación gratuita y condicionada que celebro por una parte Nacional Financiera Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo actuando como fiduciaria del Fideicomiso y por la otra parte la persona moral Consejo Empresarial para el Desarrollo del Campo Oaxaqueño S.A. de C.V. representado por el C. Cesar Augusto Ramírez Sánchez, en su carácter de gerente general respecto de los inmuebles macro lotes M10, M11, M12 y M13 del condominio residencial BI SIDI. b) La pérdida de los inmuebles macro lotes M10, M11, M12 y M13, del condominio residencial BI SIDI, segregado el polígono 14, incluyendo todos los accesorios que se encuentren en los inmuebles y restituyéndolos al patrimonio del FIDELo. C) La entrega de los inmuebles objeto base de la demanda, consistentes en los macro lotes M10, M11, M12 y M13, del condominio residencial BI SIDI, segregado del polígono 14. D) El pago de la indemnización por concepto de daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato de donación gratuita y condicionada que se hizo constar en el instrumento 6177 volumen número 113 de fecha 02 de octubre del 2018. E) El pago de gastos y costas que origine el juicio. Al registrador del Instituto de la Función Registral del estado de Oaxaca, lo siguiente: a) La cancelación de la inscripción del Instrumento número 6177, volumen número 113, de fecha 22 de octubre de 2018, pasado ante la fe de la licenciada Guadalupe Diaz Carranza titular de la notaría publica número 83, en la Villa de Etila Oaxaca, inscrito en la función Registral del Estado de Oaxaca, registraduría de Salina Cruz, bajo el registro 633, tomo XXXIV, de fecha 17 de diciembre del 2019. Al titular del Instituto catastral del Estado de Oaxaca, lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

	A) La cancelación de cuentas catastrales 1000010, 1000011, 1000030, 1000032, relativos a los macro lotes M10, M11, M12, y M13 del condominio residencial BI SIDI segregado al polígono 14, erigido en el predio ubicado en carretera a San Isidro Pishishi en la Agencia San Antonio Monterrey en la Ciudad y Puerto de Salina Cruz, registrados a nombre del Consejo Empresarial para el Desarrollo del Campo Oaxaqueño SA. De C.V.
--	---

e) Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios y Similares Sin información que revelar para el mes de diciembre del ejercicio 2025, en inversiones mediante proyectos alineados a los fines del Fideicomiso, no se encontraron evidencias en el plan anual de trabajo para considerar un valor cuantificable para este rubro.

f) Bienes Concesionados o en Comodato
En el primer trimestre enero-marzo del 2025, se registraron bienes en comodato, como se desglosan en el siguiente cuadro:

Cuenta	Descripción	Importe
7.6.4.0.0.	Contrato de comodato por diversos bienes	20,321,281
	Total	20,321,281

El contrato de comodato mencionado fue celebrado el 31 de diciembre de 2024, corresponde a la transferencia de la infraestructura y operación de los servicios de agua, saneamiento, residuos sólidos, relleno sanitario, del mantenimiento rutinario y administración en el más amplio sentido de los bienes muebles e inmuebles como lo son: vehículos, maquinaria y equipo, equipo de oficina y equipo de cómputo, tal y como se plasma en el anexo 1 de dicho contrato, los cuales conforman la estructura urbana del Centro Integralmente Planeado Huatulco (CIP Huatulco) de fecha 29 de diciembre de 2023, mencionado en su cláusula número II, apartado II.6. del mismo.

El registro contable de este movimiento se realizó mediante la póliza D-0254 de fecha 31 de enero de 2025.

Cabe hacer mención que este fideicomiso se encuentra en proceso para realizar el traspaso de dichos bienes, ya que, debido a los trámites administrativos que aún se encuentran en seguimiento no se ha realizado el traspaso, por lo que, en cuanto se tenga la documentación comprobatoria se procederá a la cancelación de dicho contrato.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

Cuentas de Orden Presupuestario

a) Cuentas de Ingresos

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	0

En este rubro de ingresos, corresponde a la Secretaría de Finanzas realizar los registros estimados en la Ley de Ingresos, como ente recaudador de los Ingresos del Estado.

a) Cuentas de Egresos

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	71,296,840
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-42,690,417
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	28,606,424
Presupuesto de Egresos Pagado	28,522,135

La Información Financiera fue autorizada para su emisión por los CC. M.F. Emilio Rivera Moreno, en su carácter de director general; L.C.P. Mónica Anacari Morales Barranco, directora administrativa, respectivamente.



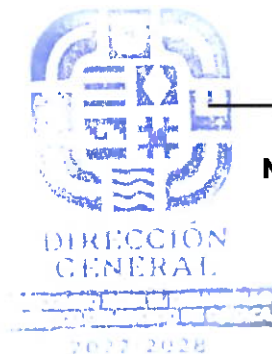
FIDelo

FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Lugar y fecha de generación: Reyes Mantecón, Oaxaca; a 31 de diciembre de 2025. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**L.C.P. Mónica Anacari Morales
Barranco**
Directora Administrativa del Fidelo



M.F. Emilio Rivera Moreno
**Director General del
Fidelo**